



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2019-01742-00

Como quiera que se encuentra surtido el emplazamiento en la forma establecida en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, y vencido el término otorgado sin que José Eduardo Delgado Gómez, Juan Manuel Delgado Gómez, Luis Ernesto Suarez Navas, Dora Alicia Salgado, Jesús García Rincón y Maribel García de Gracia, en su calidad de citados al proceso, hayan comparecido al proceso, el juzgado les designa como curadora *Ad-Litem* a la profesional del derecho Tania Michelle González Caro, quien puede ser notificada en la calle 32 A No. 19-13 de esta ciudad, dirección electrónica [mailto: taniagonzalez@serlefin.com](mailto:taniagonzalez@serlefin.com).

En consecuencia, por secretaría remítasele comunicación para que manifieste su aceptación, en el término de 5 días siguientes a la notificación de este auto, a través del correo institucional cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y cumplido ello, practíquesele la notificación personal en los términos del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, para que asuma los deberes del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>094</u> de hoy <u>09 DE DICIEMBRE DE 2022</u>
La Secretaria
NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB